RESOLUCION RECTORAL No 02
(30 DE ENERO DE 2020)

Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año escolar 2020 en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CIUDAD LUZ

LA RECTORA

En uso de las facultades reglamentarias que le confiere la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 25, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1850 de 2002, el Decreto1075 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución 1050-4014 de 31 octubre de 2018

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.4.3.4.1. ***"Calendario académico**. Atendiendo las condiciones económicas regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Título, las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:*

1. *Para docentes y directivos docentes:*

a) Cuarenta (40) semanas trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales;
b) Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional;
c) Siete (7) semanas vacaciones.

2. *Para estudiantes:*

a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos
b) Doce (12) semanas de receso estudiantil."

Y en el Artículo 2.4.3.4.2. **Modificación del calendario académico o de la jornada escolar**. *"La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico sean*
Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de

Cra. 3 No. 78-37 Sur B/ Ciudad Luz. Teléfono: 5155303-3114632181
Email: instecluz@yahoo.es-web: ieciudadluz.colegiosonline.com

RESOLUCION RECTORAL No 02
(30 DE ENERO DE 2020)

Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año escolar 2020 en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CIUDAD LUZ

días fijados para el cumplimiento calendario académico y la jornada escolar, ni autorizar la reposición de por días no trabajados por cese de actividades académicas."

Que la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué mediante **Resolución 1050-3474 de 31 octubre de 2019 establece el Calendario Académico General para el año electivo 2020**, para los establecimientos educativos bajo su jurisdicción, que imparten educación formal regular o de adultos

Que en el Artículo segundo de Resolución 1050-3474 de 31 Octubre de 2019 la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, establece que el rector en desarrollo de las disposiciones Nacionales vigentes será el responsable de organizar EL CALENDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE DIRIGE el cual deberá contener las principales actividades que permitan dar cumplimiento al Plan operativo del año lectivo 2020 entre el 13 de enero de 2020 y 13 de diciembre de 2020 de acuerdo con el respectivo Proyecto Educativo Institucional y lo estipulado en el numeral quinto del artículo 15 del decreto 1860 de 3 de agosto de 1994 y el artículo 7 del decreto 1850 de agosto 13 de 2002

RESUELVE

ARTÍCULO 1: ADOPTAR en su totalidad la Resolución 1050-4014 de 31 octubre de 2018 que define el calendario escolar para las instituciones educativas del municipio de Ibagué para la vigencia 2019.

ARTICULO 2. Semanas lectivas y periodos académicos de trabajo con estudiantes. El desarrollo de las actividades escolares 2019 en las 40 semanas de trabajo académico con estudiantes se distribuirá en dos periodos semestrales así

2

PRIMER PERIODO SEMESTRAL

PERIODO	SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS		
	DESDE	HASTA	DURACION (En semanas)
Primer periodo	20 de enero de 2020	29 de marzo de 2020	Diez (10)
Segundo periodo	30 de marzo de 2020	14 de junio de 2020	Diez (10))

RESOLUCION RECTORAL No 02
(30 DE ENERO DE 2020)

Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año escolar 2020 en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CIUDAD LUZ

SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL

PERIODO	SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS		
	DESDE	HASTA	DURACION (En semanas)
Tercer periodo	13 de julio de 2020	20 de septiembre de 2019	Diez (10)
Cuarto periodo	21 de septiembre de 2020	6 de diciembre de 2020	Diez (10)

ARTICULO 3: Actividades de Desarrollo Institucional: El Articulo 2-4-3.2.4 del Decreto 1075 de 2015 las define de la siguiente manera: *"**Actividades de desarrollo institucional**. Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; ya otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.*

Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidas en el calendario.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral."

Los directivos docentes y docentes de la Institución educativa Técnica Ciudad Luz dedicaran 5 semanas a realizar actividades de desarrollo institucional según lo definido en la Resolución 1050-3474 de 31 octubre de 2019. Ver anexo.

ARTICULO 4: Día de la Excelencia Educativa. En cumplimiento del Artículo 2.3.8.3-1 del decreto 1075 de 2015:" Los *establecimientos de educación preescolar, básica y media, de carácter público y privado incorporarán en su calendario académico un (1) día al año de receso estudiantil, con el objeto de realizar una jornada por la Excelencia Educativa denominada "Día E".*

El Ministerio Educación Nacional fijará la fecha en que se llevará a cabo el "Día E", mediante resolución.

Cra. 3 No. 78-37 Sur B/ Ciudad Luz. Teléfono: 5155303-3114632181
Email: instecluz@yahoo.es-web: ieciudadluz.colegiosonline.com

RESOLUCION RECTORAL No 02
(30 DE ENERO DE 2020)

Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año escolar 2020 en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CIUDAD LUZ

Para los docentes y directivos docentes oficiales, la jornada la que trata el presente artículo hará parte de las actividades de desarrollo institucional que deben realizarse durante cinco (5) semanas calendario académico, acuerdo con lo previsto en el artículo 3. De la presente resolución rectoral

El "Día E "constituye un día de trabajo y deberá ser estrictamente observado por los directivos docentes, docentes y personal administrativo donde revisarán los resultados institucionales del establecimiento educativo y definirán el plan de acción correspondiente para alcanzar las mejoras proyectadas por parte del Ministerio de Educación Nacional para el correspondiente año escolar.

La sesión será presidida por el rector y deberá contar con representación de estudiantes y padres de familia que formen parte de órganos de Gobierno Escolar,

Las estrategias y metas de mejoramiento definidas en "Día E" serán comunicadas en una sesión presencial a los padres, acudientes, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa dentro del mes siguiente a la realización del "Día E" y se publicarán en un lugar visible las memorias de la sesión realizada

El "DIA E" no modifica el tiempo que se deben dedicar los docentes al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la Ley 115 de 1994

ARTÍCULO 5: Receso estudiantil: los estudiantes de la institución educativa Técnica Ciudad Luz disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil distribuidas de la siguiente manera:

RECESO ESTUDIANTIL			
DESDE	**HASTA**	**DURACION**	(semanas)
1 de enero de 2020	19 de enero de 2020	Tres (3) semanas	12 semanas
6 de abril de 2020	12 de abril de 2020	Una (1) (semana Santa)	
15 de junio de 2020	12 de julio de 2020	Cuatro (4) semanas	
5 de octubre de 2020	11 de octubre de 2020	Una (1) semana	
7 de diciembre de 2020	27 de diciembre de 2020	Tres (3) semanas	

RESOLUCION RECTORAL No 02
(30 DE ENERO DE 2020)

Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año escolar 2020 en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CIUDAD LUZ

ARTÍCULO 6: Cronograma de actividades institución educativa técnica ciudad luz. Ver anexo cuadro de actividades institucionales.

ARTÍCULO 7: Divulgación: La presente Resolución será divulgada a la Comunidad Educativa mediante su publicación en cartelera y en la página Web de la institución educativa Técnica Ciudad Luz www.ieciudadluz.colegiosonline.co

ARTÍCULO 9: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Dada en Ibagué a los treinta (30) días del mes de enero de 2020

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LIGIA TELLEZ SILVA
Rectora (E)

Proyecto: Luz Mery Malaver Aldana

Cra. 3 No. 78-37 Sur B/ Ciudad Luz. Teléfono: 5155303-3114632181
Email: instecluz@yahoo.es-web: ieciudadluz.colegiosonline.com